

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD — El presupuesto del Estado.—Crónica de oposiciones.
 CUESTIONES LEGALES.—La suspensión de servicio como castigo.
 ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros de Beneficencia. (Primo Primero.)
 ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Chinchón y Alburquerque.
 SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Circular de la Junta provincial de Madrid.
 PROPUESTAS.—Concurso único: provincia de Logroño (rectificación).
 VACANTES.—Subsecretaría.
 NOMBRAMIENTOS.—Barcelona, Granada, Valencia, etc.
 NOTICIAS, CRÓNICA, ETC.

De actualidad.

El presupuesto del Estado. Se ha leído en las Cortes el proyecto de presupuestos del Estado para 1910.

Ese presupuesto tiene grandes novedades en orden á la tributación y á los ingresos, porque está redactado tomando como base la aprobación de los distintos proyectos de Hacienda á que antes de ahora hemos hecho referencia. Respecto á la primera enseñanza, es una negación más.

En las cifras totales aparecen los siguientes aumentos: para el Ministerio de la Gobernación, 7,5 millones de pesetas; para el de la Guerra, 6,1 millones; para el de Fomento, 3,1 millones; para Marina no aparece aumento, porque ya se consignó en el presupuesto hoy vigente; para Instrucción pública aparece un aumento de 1,1 millones que, desgraciadamente, nada tienen que ver con el personal de la primera enseñanza.

Más adelante copiamos lo que el Ministro dice sobre esos aumentos.

No solamente se desoyen las aspiraciones del Magisterio primario y de todos los amantes de la enseñanza, sino que además, y esto es muy lamentable, se van adquiriendo por el Estado nuevas y más grandes cargas, que impedirán el día de mañana atender á la enseñanza primaria. Es doloroso todo esto, y lo es especialmente porque, según nuestros informes, todo ello depende del actual Ministro de Instrucción pública.

Por 15 pesetas

enviadas en este mes, concedemos á nuestros lectores que lo deseen:

Un año de subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que vale **12 pesetas**.

Un ejemplar del libro **Cuestiones Pedagógicas**, que vale **3,50 pesetas** ó **2,50** para nuestros subscriptores.

9 pesetas, á elegir, de libros de Escuelas de nuestra propiedad.

Quince números para el sorteo de premios en dinero.

En total,

24 pesetas

y **quince números** para el sorteo que dará á nuestros lectores **750 pesetas** en dinero.

El Sr. González Besada, según carta dirigida á nuestro Director, estaba y está propicio á dar los recursos en la medida de lo prudente para atender á la cultura nacional; el Sr. Maura no es tampoco opuesto, ni muchísimo menos, á ello.

Ocurre ahora un caso extraordinario que no se había presentado jamás: el de un Ministro que no pide aumentos ni mejoras para los servicios que tiene á su cargo, y que cuando se los ofrecen los rechaza.

Nosotros, que vamos siendo ya un tanto viejos en la profesión y que hemos visto de cerca la labor de muchos Ministros, habíamos advertido siempre que, tanto los de Instrucción pública como los de otros ramos, aspiran siempre á obtener mejoras y reclaman siempre mayores gastos en sus departamentos.

Es el Ministro de Hacienda el que, por lo común, viene luego con las rebajas. Si no hubiera sido por eso, cuando en 1902 el Conde de Romanones llevó al Estado las obligaciones de primera enseñanza, se hubiese implantado también una nueva escala de sueldos en armonía con las necesidades actuales. El Ministro de Hacienda lo impidió.

Ocurrió cosa análoga cuando el Sr. Gimeno, Ministro de Instrucción pública, se propuso llevar reformas importantes á la enseñanza pública. Siempre han sido los Ministros de Instrucción los que pidieron aumentos, y siempre los de Hacienda los que se resistían á esos aumentos.

Pero ahora sucede todo lo contrario; estamos en una situación de verdadera paradoja, y después de las promesas que el Gobierno hizo en 1907 á todas las oposiciones de aumentar en otro presupuesto las consignaciones para la enseñanza pública, se lleva á las Cortes un presupuesto nuevo en que nada se consigna. Es una burla más para el Profesorado y para todos los amantes de la enseñanza pública.

**

Pero ese presupuesto, ó mejor dicho, las razones que da el Ministro de Instrucción pública, nos hacen saber, de modo oficial y solemne, que nuestra legislación de enseñanza primaria está en plena interinidad, y que será supeditada á la reforma de la Administración local. ¿Cuál es el espíritu de esa reforma? Dar mayores atribuciones á los Ayuntamientos, favorecer la vida local, descentralizar. Esto es evidente, y siéndolo, está demostrada la previsión y la prudencia con que venimos prestando atención á este asunto.

El Museo Escolar, de Sevilla, tiene razón cuando, sin fijarse en otra cosa que en el texto de la ley de Administración local, dice que no hay peligro alguno para la enseñanza primaria. Es verdad, repetimos; no habría peligro si, aprobada esa ley, continuaran rigiendo las leyes especiales vigentes.

Pero la aprobación de esa ley lleva el compromiso de modificar la de enseñanza en el mismo sentido hacia la autonomía municipal, y esto, á nuestro juicio, entraña por lo menos una amenaza, que conviene tener presente, preparándose para evitar el daño.

Por si alguien lo pudiera dudar todavía, —nosotros tenemos sobradas pruebas de ello—ahí está el Ministro de Instrucción pública declarando que «la reforma esencial que las atenciones de primera enseñanza precisan en algunos de sus servicios, está hoy forzosamente supeditada á la aprobación definitiva del proyecto de ley de Régimen local».

Si hubiera el propósito de que la enseñanza primaria continuara á cargo del Estado; si no se pensara entregar nada á los municipios; si éstos hubiesen de continuar sin intervenir en estas atenciones, ¿por qué supeditar toda reforma á esa ley que sólo hace referencia á municipios, provincias y mancomunidades? Véase cómo se aborda

la reforma de Correos y otras de servicios del Estado, sin preocuparse de la ley de Régimen local.

El *Museo Escolar*, que cree fantásticos estos temores nuestros, nos hará, por lo menos, la merced de declarar que no somos nosotros los que establecemos relaciones entre las atenciones de la primera enseñanza y la ley de Régimen local; es el Gobierno el que las establece, es el Ministro de Instrucción pública quien dice que el presupuesto de la primera enseñanza está supeditado forzosamente á la ley de Administración local.

¿Qué se pretende con ello? Eso es lo que no sabemos, ni sabe nadie precisar; el remedio sería el fracaso de la ley; pero precisamente estos días avanza rápidamente su aprobación. Esperemos todos preparados.

Caridad infantil. María Broqués, preciosa criatura de doce años, hija de distinguida familia que vive en Zaragoza, es una muchachita que ejercita el tiempo libre en obras de caridad.

Su infantil inocencia le sugirió hace pocos días una idea hermosa, tan hermosa como el candor de sus años juveniles.

Los chicos de la portera de su casa andaban los pobrecitos muy mal de ropa, necesitaban delantales y la niña no es dueña del dinero que poseen los papás, aunque criaturas así son dignas de que se les entregue la llave de los caudales.

La señorita Broqués calculó que con cinco pesetas se podían comprar á los chicos de la portera unos flamantes baberos y delantales.

¿Y qué hizo?
Dió vueltas á la imaginación y resolvió escribir á la Reina doña Cristina, pidiéndole un duro para sus pobrecitos convecinos.

Ocurría esto el 27 de abril.
El día 3 de mayo recibió el Gobernador, de la Intendencia de Palacio, un sobre monedero con las cinco pesetas, consignadas para la caritativa niña.

Mariquita escribió la carta en francés, revelando en la súplica la exquisita delicadeza de su corazón femenino.

Consignamos este rasgo de *atrevimiento* de María Broqués, porque consuelan el espíritu de los viejos estas inocentes revelaciones de un alma grande y virtuosa.

Conversación pedagógica de Murcia.

Como recuerdo de tan grata excursión hemos hecho reproducir en fotografía y en mayor tamaño uno de los grupos que se obtuvieron al terminar el banquete de Murcia, y hemos remitido al Sr. Monzó un ejemplar para cada uno de los que asistieron á dicho banquete.

El presupuesto para 1910.

La *Gaceta* ha publicado la Memoria del Ministro sobre las variaciones en el presupuesto del Estado, y de él tomamos lo referente á primera enseñanza que dice así:

Ha sido imposible, en los actuales momentos, plantear reformas fundamentales en la primera enseñanza y en la enseñanza general y universitaria, porque el desenvolvimiento de estas atenciones debe tener una relación adecuada con el proyecto de ley de Régimen local, que hoy se discute en el Senado, y en armonía con sus preceptos esenciales se realizan estudios encaminados á preparar las reformas y alteraciones que convenga introducir en esos servicios fundamentales.

Finalmente, han sido objeto también de aumento los créditos destinados á la construcción de edificios para los centros de enseñanza, porque si bien para realizar en plazo breve y en este sentido, la mejora que demandan las atenciones docentes é higiénicas del sistema escolar entero, son absolutamente precisos recursos extraordinarios, no cabe, sin embargo, desatender el cumplimiento normal de los compromisos adquiridos por obras en curso de ejecución y los aumentos indispensables para atender las más urgentes construcciones, dejando para dotar con aquellos medios extraordinarios el plan general de edificaciones ya en estudio y que habrá de ser cubierto, no sólo con los medios que supone un Presupuesto extraordinario, sino también investigando celosamente los bienes y derechos que, hoy esparcidos y sin utilidad alguna y hasta ignorados, han de constituir, cuando sean conoci-

dos, un caudal provechoso para la dotación de la enseñanza á cuya investigación se aplican actualmente la acción y el trabajo de un especial Negociado al efecto establecido.

A la labor y propósitos indicados responde este proyecto de Presupuestos, que en la dirección ordenada de los servicios podrá ser quizá el término de un trabajo organizador que sirva de firme cimiento á las reformas importantes que con ello se inician y que deben más tarde ser emprendidas de modo decidido.

CAPÍTULO 2.º — Material.

Sin alteración. .

**INSTRUCCIÓN PUBLICA
Gastos generales.**

CAPÍTULO 3.º — Personal.

	Pesetas.
Crédito para 1910.....	384.750
Idem de 1909.....	366.250
	<hr/>
<i>Más para 1910.....</i>	<i>18.500</i>
	<hr/>

ARTÍCULO 2.º

Organizada la Inspección de primera enseñanza en los pasados ejercicios, sobre la base obligada de procurar que el número de Escuelas que se visiten sea el mayor posible, de modo que exista una relación inmediata y constante entre el funcionario que la ejerce y las Escuelas de su distrito, es preciso proveer á aquéllos de los medios necesarios para que sea su movilidad permanente y no transcurra largo tiempo sin que hayan sido inspeccionadas todas las Escuelas de cada demarcación, con este fin se aumenta el número de Inspectores auxiliares y el crédito destinado á dietas de visitas de inspección, para que así cada funcionario disponga de 1.000 pesetas anuales, con cuyo aumento y los esfuerzos que en esta Dirección se hagan en años sucesivos, pueda llegarse en breve á conseguir aquella relación inmediata y constante que necesariamente ha de ser obra de algunos años, pues no basta aumentar los créditos presupuestos para obtenerla, ya que debe ser resultado provechoso de una labor asidua en la preparación y trabajos de todo el personal á que está encomendada la inspección.

En armonía con esta actividad de la Inspección y con las reformas que indispensablemente han de prepararse en los servicios de primera enseñanza, están los trabajos de la Junta cen-

tral y de los Inspectores de distrito, en cuyos dos servicios se aumentan también las remuneraciones.

DETALLE DE LOS AUMENTOS DEL ARTÍCULO

	AUMENTOS
Junta central: Para pago de dietas á los vocales.....	1.000
Inspección: Cuatro Inspectores auxiliares á 2.000 pesetas.....	8.000
Dietas: En las de los Inspectores auxiliares.....	6.000
Dietas y gastos de locomoción á los Inspectores de término y de distrito.	5.000
ARTÍCULO 3.º — Otros gastos.	
Por ser mayores las necesidades del servicio, se propone un aumento de. en las remuneraciones del personal de catedráticos afectos al servicio de las Secciones del Ministerio, y del administrativo de las Secretarías particulares.	1.500
ARTÍCULO 2.º	
Baja del crédito consignado para premios á los Inspectores.....	3.000
	<hr/>
	21.500
	<hr/>
<i>Aumento total del capítulo.....</i>	<i>18.500</i>
	<hr/>

Primera enseñanza.

CAPÍTULO 5.º — Personal.

	Pesetas.
Crédito para 1910.....	25.378,661
Idem de 1909.....	25.248,661
	<hr/>
<i>Más para 1910... ..</i>	<i>130.000</i>
	<hr/>

La reforma esencial que las atenciones de primera enseñanza precisan en algunos de sus servicios, está hoy forzosamente supeditada á la aprobación definitiva del proyecto de ley de Régimen local. En relación á sus fundamentales preceptos, realiza estudios preliminares actualmente la Junta central de primera enseñanza, á cuya meditación y estudio está en primer término sometida, como de su competencia especial, aquella reforma, y entretanto no es posible anticipar ni realizar modificaciones en los créditos presupuestos.

Limitase, pues, por estas causas, la reforma que se introduce en estos créditos, á atender á aquellas necesidades que han de ser invariables y que no estaban suficientemente dotadas, te-

AUMENTOS

niendo en cuenta el desarrollo que han de ofrecer en el próximo ejercicio, y á ordenar de modo más conveniente los servicios.

Hay, sin embargo, una excepción que hacer por las atenciones que se refieren al curso ó grado normal, porque debiendo ser establecido antes de terminar el año actual, es claro que en el próximo de 1910 será necesario dotarlo convenientemente para que pueda darse la enseñanza durante todo el curso, necesidad que el actual presupuesto sólo ha previsto para el último trimestre.

DETALLE DE LOS AUMENTOS

ARTÍCULO 3.º — Estudios normales.

AUMENTOS

Para las atenciones del curso Normal.....	60.000	
Escuela Normal de Maestras de Madrid: Dotación de una sirvienta..	750	
Para ascensos de antigüedad por quinquenios á los Profesores de Escuelas Normales.....	65.500	
		126.250

MODIFICACIONES

Sin alterar los créditos presupuestos, pasan del artículo 1.º al 2.º los destinados á las atenciones del Museo Pedagógico Nacional, que en lo sucesivo formará parte de los servicios de las Escuelas Normales.

Aumento que corresponde á una disminución hecha en la baja por economía en el movimiento del personal, teniendo en cuenta la liquidación que han ofrecido los gastos de este capítulo en el último Presupuesto..

Total aumento del capítulo..... 130.000

CAPÍTULO 6.º — Material.

Créditos para 1910.....	4.926.235
Idem de 1909.....	4.882.235
Más para 1910.....	45.000

AUMENTOS

En el artículo 1.º:

Subvenciones á establecimientos de enseñanza no oficial.....	15 000
Para gastos de material del curso Normal.....	30.000

Obedecen estos aumentos á las consideraciones ya hechas en el capítulo precedente.

MODIFICACIONES

Los créditos destinados al servicio del Museo Pedagógico Nacional, que figuraban en el artículo 1.º, pasan á formar parte del art. 2.º, á continuación de los consignados para el curso Normal.

Total aumento del capítulo..... 45.000

CUESTIONES LEGALES

La suspensión de servicio como castigo

Las disposiciones modernas vigentes imponen á los Maestros una porción de penas disciplinarias, á la menor falta que cometen. Figura entre ellas, como cosa gravísima é inventada por el actual

Ministro de Instrucción pública, la suspensión de sueldo en varias formas y la suspensión temporal del servicio con pérdida del sueldo y del tiempo que se imponga. La aplicación de esta última pena está prestándose á algunos abusos, que deben corregirse, á juicio nuestro.

El art. 32 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, dice que esta pena de suspensión temporal del servicio será á lo menos de seis meses y á lo más de dos años, y añade que la plaza de que el Maestro sea suspenso, se proveerá en propiedad si la suspensión excede de un año.

La aplicación de este precepto, se está haciendo, á juicio nuestro, de una manera anómala.

Sabemos de un caso en que se impuso al Maestro la suspensión del servicio durante un año. Sabemos que con arreglo al precepto anterior, se mandó proveer su plaza en propiedad. Al pasar el año justo, el maestro en cuestión, solicitó, como procedía, que se le nombrase para otra Escuela de igual sueldo. La contestación ha sido que solicite en concurso único.

Todos sabemos cómo se resuelven estos concursos. Desde el anuncio, hasta que se adjudican las plazas, suele transcurrir el plazo de seis, ocho meses, y á veces de un año. El resultado de esto puede ya preverse: la suspensión del servicio no es de un año como se dis-

puso por Real orden, sino que será de año y medio por lo menos, y probablemente, se acercará á dos años. ¿Es esto aplicar lealmente la legislación actual? ¿No es todo ello un subterfugio, una interpretación algo caprichosa al objeto de agravar realmente la pena? Las correcciones disciplinarias actuales, que ya son por sí solas bastante rígidas para el Maestro, deben aplicarse lealmente, tal como las tiene la legislación, y no por procedimientos que vengan á duplicarlas y que alteren realmente lo que está mandado.

Se nos dirá que una vez provista la plaza en propiedad hay que adjudicar al Maestro suspenso otra distinta. Estamos conformes en ello; mas á este caso pudiera aplicarse lo que el propio Ministro actual ha dispuesto para aquellos que solicitan licencias por tiempo indefinido.

Si al Maestro suspenso no se le quiere adjudicar una plaza elegida por él mismo, ni designada libremente por el Rector, ó por la autoridad correspondiente, porque ello pudiera prestarse al favoritismo; si no se quiere, repetimos, hacer nada de eso, aplíquese el procedimiento del sorteo, como está mandado para el caso de las licencias indefinidas. De este modo, la suspensión quedará reducida al tiempo que deba quedar, y no se agrave ó duplique por estos procedimientos indirectos de aplicación, á juicio nuestro, notoriamente abusivos.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros de Beneficencia. Compañeros: Ante el simpático movimiento de todos los Maestros de España, para rendir tributo de gratitud al que hizo desaparecer la mayor vergüenza nacional, el oprobio, el hambre y un sin número de calamidades que se derivaban del antiguo pago municipal, ¿hemos de permanecer estoicos? No debemos.

Es cierto que los Maestros de Beneficencia no disfrutamos del beneficio; que aún estamos constituyendo una segunda edición de aquella vergüenza, toda vez que las Diputaciones provinciales, encargadas de pagar y sostener estas Escuelas, tienen á la mayoría de sus Maestros en el más deplorable abandono. Habrá algunos, no muchos, que estén atendidos; pero en general se carece de enseñanza de adultos, de la retribución que todo Maestro disfruta; de

casa habitación en muchos sitios, y de la falta de pago en otros. Si el Sr. Conde de Romanones hubiera continuado algún mes más al frente del Ministerio de Instrucción pública, no dependeríamos de estas corporaciones; pues ofreció llevar estos pagos al Estado, y lo hubiera cumplido. Además, si hoy somos benéficos, mañana convendrá ser municipales y lo esencial es tener garantido el pago.

Estando convencidos de que en todo tiempo hemos de contar con el apoyo de este hombre público, y que algún día hemos de salir de la deplorable situación puesto que quedamos á menor altura que el antiguo temporero, comparados con los municipales de la propia localidad;

Entiende el Maestro que suscribe, debemos secundar este movimiento; uniéndonos á los Maestros municipales para tan laudable fin. Aprovechando con este motivo la ocasión de saludaros

El del Hospicio de Astorga (León),
PRIMO PRIMERO.

Asociaciones de Maestros.

Chinchón.—Los gastos é incomodidades que supone el reunirse los Maestros en una localidad determinada, son causa de que no se cite á sesión con alguna más frecuencia; pero hay ocasiones en que, ya por el número de asuntos que hayan de discutirse, ya por la importancia de los mismos, es imprescindible hacerlo. La aprobación del Reglamento, los socorros mutuos, el tributo de agradecimiento al Excelentísimo señor Conde de Romanones y otros más, obligan á esta Presidencia á suplicar á todos los Maestros del partido de Chinchón asistan á la sesión extraordinaria que se celebrará en Morata de Tajuña el día 16 de los corrientes, á las diez de la mañana, en una de las Escuelas públicas; creyendo ocioso advertir que los gastos que se originen en dicha localidad se abonarán de los fondos existentes. Los Maestros que no puedan asistir delegarán en cualquiera de los que concurren.

Arganda, 3 de mayo de 1909. - El Presidente,
Francisco Aparicio.

Alburquerque.—El día 25 del corriente mes de abril, previa citación por escrito, se reunieron los Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas de Alburquerque, habiendo autorizado

por escrito para que los representen en dicho acto todos los demás compañeros del partido, excepto la Maestra propietaria de San Vicente de Alcántara, doña Victoria García de Casasola, y la interina de la Roca, como igualmente los interinos de San Vicente de Alcántara.

La reunión proclamó por unanimidad la Junta directiva, que la componen D. Manuel Causiño, Presidente; D. José Cienfuegos, Vicepresidente; D. Modesto Martínez, Tesorero; don Paulino Saldaña, Secretario, y D. Andrés Ambrós, segundo Secretario; Vocales: doña Juana Ulloa, doña Manuela Hernández, doña Catalina Toledano, D. Pedro Jiménez y D. Roque Cabezas.

Constituída la Junta directiva, fueron proclamados por unanimidad Presidentes honorarios de esta Asociación de partido el excelentísimo Sr. Conde de Romanones, el Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia y don Ezequiel Solana, Vicepresidente de la *Sociedad Española de Pedagogía*.

Se acordó nombrar una Comisión para la formación del reglamento, y fueron nombrados D. Modesto Martínez, doña Luisa Guerra, D. Paulino Saldaña, D. Manuel Causiño y don Andrés Ambrós, y para representante en la provincial á D. José Cienfuegos.

Se acordó asimismo adherirse á la *Sociedad Española de Pedagogía* y darle un expresivo voto de gracias por la campaña que viene haciendo en favor del Magisterio, y que sean órganos de la Asociación los periódicos *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* y *El Correo de Extremadura*. Contribuir con dos pesetas como minimum cada asociado á los gastos que ocasione el erigir una estatua en Guadalajara al excelentísimo Sr. Conde de Romanones, según desean los Maestros españoles, remitiendo los fondos á *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, con opción al retrato del ilustre protector.

Que cada Maestro propietario contribuya por ahora con una peseta y los interinos y Auxiliares con cincuenta céntimos para atender á los gastos que ocasionen la documentación, impreso y franqueo.

Y, últimamente, que á la mayor brevedad se redacte el reglamento de esta Asociación y se someta á la aprobación de la Junta general.

Alburquerque 30 de abril de 1909.—El Secretario, *Andrés Ambrós*.

Sección oficial.

Índice de la GACETA.

2 mayo.—*Tribunal de oposición á plazas de Profesor de Pedagogía de las Institutos de Gerona, Soria y Coruña y á los Auxiliares de las Normales de Alicante, Burgos, Valladolid y Zaragoza.*—Lista de los opositores admitidos y de los excluidos en los ejercicios.

Universidad de Sevilla.—Rectificación al concurso de ascenso.

Universidad de Zaragoza.—Nombramientos de Maestros.

3 idem.—Real orden (reproducida) denegando la autorización que solicita el Profesor de Pedagogía del Instituto de Castellón, y disponiendo con carácter general, que los Profesores de los Estudios especiales de los Institutos no puedan dedicarse á la enseñanza privada en ninguna de las asignaturas cuyo examen haya de verificarse en el mismo establecimiento.

4 idem.—*Subsecretaría.*—Rectificación al anuncio para la provisión de las Cátedras de Física industrial, Química inorgánica y la de Geometría descriptiva, Economía política, Legislación industrial y Estadística, publicado en la *Gaceta* de 2 de marzo último.

5 idem.—Real orden disponiendo que los Directores de las Escuelas de Ingenieros Industriales tengan participación en los derechos académicos de formación de expedientes de alumnos oficiales, y que éstos sean iguales á los que disfrutaban los Rectores de las Universidades.

—Otra nombrando á D. Felipe Vicente y Vicente Maestro auxiliar en propiedad de Escuelas públicas elementales de niños de Madrid.

—Otra aprobando la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores numerarios y Auxiliares de la sección de Ciencias de Escuelas Normales, en virtud de la cual se nombra á los señores que se expresan para los cargos que se indican.

—Otra anunciando la provisión de una plaza de Auxiliar numerario de la Sección técnica, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Madrid.

—Otra ídem la ídem de la plaza de Profesor numerario de Física Industrial, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Las Palmas.

—Otra ídem de ídem de la plaza de Profesor numerario de Tecnología textil, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa.

— Otra ídem la ídem de la plaza de Auxiliar de la Sección técnica, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Madrid.

Subsecretaría.—Disponiendo que doña Micaela Iglesias, doña Elisa Ruiz, doña Carmen Malvar y doña Crescencia Arrillaga, cesen en los cargos que desempeñaban y pasen á tomar posesión de los que se les señalan.

—Desestimando las reclamaciones presentadas por los Profesores auxiliares de Escuelas de Comercio D. José Hernández, D. Juan Dorronsoro y D. Mauro Cantalapiedra.

Universidad de Valladolid.—Rectificación al anuncio de Escuelas vacantes para proveer por concurso de ascenso.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Circular.—La frecuente asistencia á la práctica de los ejercicios de oposición de los Maestros que sirven Escuelas en esta provincia, sin hallarse provistos de la autorización competente, motiva que las Juntas locales se quejen del abandono de la enseñanza y da lugar á la incoación de expedientes administrativos que producen siempre desagradables consecuencias á autoridades y Maestros.

Esta Corporación provincial de Instrucción pública, encargada por ministerio de la ley de velar por el exacto cumplimiento de las disposiciones que rigen, evitando que las Escuelas permanezcan cerradas por tiempo indefinido y que los Profesores se ausenten de sus cargos sin la debida autorización, se muestra siempre propicia á fomentar la cultura pública excitando el celo de las autoridades locales para que, con el mayor interés, se ocupen del importante problema de la educación popular, sobre todo en las poblaciones de escaso vecindario, y no puede dejar pasar sin severo correctivo el hecho, no generalizado por fortuna en esta provincia, de que los Maestros se ausenten de sus destinos sin la correspondiente autorización ó licencia y que las autoridades locales toleren esas ausencias con notorio perjuicio de la población escolar y falta de respeto á los preceptos legales establecidos.

En su consecuencia, la Junta provincial de Instrucción pública, teniendo presente la obligación inexcusable de los Maestros de residir en las poblaciones donde prestan servicios, y la necesidad en que se hallan de solicitar por conducto y con el informe de las Juntas locales la concesión de las respectivas licencias, ha acordado:

1.º Que los Alcaldes, Presidentes de las Jun-

tas locales de primera enseñanza de la provincia, den cuenta inmediata bajo su más estrecha responsabilidad, de las ausencias indebidas de los Maestros ó de su falta de presentación en las épocas reglamentarias, remitiendo á esta Junta los correspondientes partes, que serán elevados al Ministerio, sin perjuicio de aplicar, desde luego, á los interesados lo prevenido en el art. 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

2.º Que los Maestros y auxiliares propietarios, en sus peticiones de licencia, se deberán ajustar á lo dispuesto en la ley de 21 de julio de 1878, en el Reglamento orgánico de 6 de julio de 1900, en los Reales decretos de 9 de junio de 1899, 14 de septiembre de 1902, 20 de diciembre de 1907 y 17 de enero de 1908 y en las Reales órdenes de 29 de enero de 1903, en su párrafo 3.º, y 6 de abril del año próximo pasado.

3.º Que se solicite de la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes ordene á todos los Tribunales de oposición que para proveer Escuelas de primera enseñanza y plazas de normales actúen ó puedan actuar en lo sucesivo, envíen relación de opositores á cada uno de los diferentes Rectorados, para que éstos, á su vez, participen los nombres de los Maestros actuales á las diversas Juntas provinciales de su demarcación y éstas tengan conocimiento de los Maestros que se encuentren verificando los ejercicios desprovistos de las autorizaciones legales; y

4.º Que no se cursen las instancias de los Maestros siempre que no vayan acompañadas de la documentación necesaria y reúnan las condiciones de la ley.

La Junta espera confiadamente que el Magisterio público de la provincia, respondiendo al deseo de la Corporación, cumplirá las prescripciones legales facilitando, dentro de aquéllas, la tramitación rápida de los expedientes, á fin de que las licencias y autorizaciones solicitadas sean concedidas con la mayor rapidez y siempre que se ajusten á las disposiciones que rigen.

Madrid, 30 de abril de 1909.—El Gobernador-Presidente, *Vadillo*.—El Secretario, *Rafael López Mora*.

(B. O. 3 mayo.)

Escuela Normal de Maestros de Madrid.

En las conferencias pedagógicas que darán principio en esta Escuela el día 19 de julio del corriente año, se discutirán los temas que á continuación se expresan, y que han sido acordados en sesión celebrada al efecto, en cumplimiento

de lo prevenido en la Real orden de 6 de julio de 1888.

I. «Correspondencia entre los escolares de las diversas regiones españolas: su influencia educadora.»

II. «El intercambio entre los alumnos de las Escuelas públicas: su importancia. — Medios más adecuados para llevarle á cabo con ventajas económicas.»

III. «Monumentos que en la provincia de Madrid pueden ser objeto de excursiones escolares.»

IV. «Exposición de un curso de trabajos manuales en las Escuelas.»

Los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de esta provincia que deseen desarrollar alguno de los temas enunciados ó tomar parte en su discusión, lo harán así constar, en oficio que dirigirán á esta Secretaría de mi cargo, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Madrid 20 de abril de 1909. — El Secretario, *Rafael Blanco y Yuste*.

(B. O. 26 abril.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1909

Provincia de Logroño.

Maestros. — D. Silverio Carbonera, para Matute; Prudencio Benito Echevarría, para Leiva; Alfonso Colovia, para El Rasillo; Bonifacio Fernández, para Terroba; Toribio Echevarría, para Alesón; Daniel García, para Leza; Hilario Martínez, para las Ruedas de Ocón; Francisco Martínez Lerdo, para Ochánduri; Alejandro Aguirre, para Galbárruli; Rafael Rubio, para Estollo.

Maestras. — Doña María del Carmen González de Garay, para Azofra; Emilia Blanco, para Matute; Mercedes Pérez, para Entrena; Inés Busto, para Briñas; Perfecta Azcárate, para Gimileo; Luisa Cabezón, para Ventas Blancas; Estefanía Martínez, para Hornos; Natividad del Val, para Bergasillas; Isidra C. Cantón, para Carbonera; Casimira Mendoza, para Robres.

VACANTES

Subsecretaría. — Se hallan vacantes, y han de ser provistas interinamente por el Ministerio, las siguientes Escuelas:

Una Auxiliaría de la graduada de niñas de Ciudad Real, con 1.100 pesetas.

Una elemental de niños de Barcelona, con 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niños de Alcoy (Alicante), con 1.650 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niñas de Estepona (Málaga), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niños de Peñíscola (Castellón), con 1.100 pesetas y demás emolumentos.

Una ídem de niñas de Valencia del Ventoso (Badajoz), con 1.100 pesetas, sin derecho á retribuciones, por tener Auxiliar propietaria.

Una ídem de niñas de Barcarrota (Badajoz), con 1.100 pesetas, sin derecho á retribuciones, por tener Auxiliar propietaria.

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Sevilla.

Rectificación.—No habiéndose incluido, sin duda por error, al cual es ajeno este Rectorado, en el anuncio de concurso de ascenso publicado en la *Gaceta de Madrid* de 16 del corriente, una Escuela pública elemental de niños de Sevilla, dotada con el haber anual de 2 000 pesetas y demás emolumentos, se agrega por el presente al expresado anuncio, teniendo en cuenta que el plazo legal para presentar las instancias empezará á contarse, únicamente para esta vacante, desde el día en que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se anuncia para conocimiento de los aspirantes.

Sevilla 28 de abril de 1909.—El Rector, doctor *Pedro Antuera y Olmo*.

(*Gaceta* 2 mayo.)

Universidad de Valladolid.

Rectificación.—Como rectificación al anuncio del concurso de ascenso que se publica en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 del actual, este Rectorado ha resuelto excluir del mismo una de las dos Auxiliarias de la Escuela graduada, agregada á la Normal de Maestras de Burgos, que figura incluida en el citado anuncio, debido á error padecido por la Junta de Instrucción pública correspondiente.

Valladolid 30 de abril de 1909.—El Rector, doctor *Didio G. Ibarra*.

(*Gaceta* 5 mayo.)

NOMBRAMIENTOS

De Normales.—Ha sido nombrado Director en propiedad de la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz, D. Rafael Morales y Bonera.

Idem en virtud de oposición, Profesores de Pedagogía de los Institutos de Jerez de la Frontera y Teruel, respectivamente, D. Seraffín González y D. Eusebio Martino y Martino.

Idem íd. Profesores auxiliares de las Secciones de Ciencias de las Normales de Jaén y Zaragoza, respectivamente, D. Félix Rueda é Ibañez y don David Santafé y Benedicto.

Maestros interinos. — Por la Subsecretaría se han expedido los siguientes nombramientos:

A doña María de los Angeles Hernández Celma para Auxiliar sustituta de una Escuela de párvulos de León, con 550 pesetas; á doña Narcisca Romas y Cots para Figueras (Gerona), con 687,50 pesetas y emolumentos legales; á doña Eutimia Pérez y Rodríguez para Hernani (Guipúzcoa), con 550 pesetas y emolumentos; á doña Casilda Guzmán Garrido para El Cerro (Huelva), con 550 pesetas y emolumentos; á D. Eduardo Carreres é Ibañez para Auxiliar de la superior de Alcira (Valencia), con 550 pesetas; á D. Antonio Ruiz Sánchez para Castillo de Locubín (Jaén), con 550 pesetas y demás emolumentos; á don Marciano Cabezón y Picade, para Monforte (Lugo), con 550 pesetas y emolumentos legales.

Barcelona. — Por el Rector han sido nombrados: Maestro interino de Benifallet (Tarragona), don Juan Xatnich; Maestra suplente de Mediona, doña María Queralt Mas.

Granada. — Han sido nombrados Maestros interinos: de la Escuela de niñas de Rioja (Almería), doña Carmen Morales Jaimes; de Villardomparado (Jaén), doña Olimpia Giles y Benítez; de Santafé (Granada), doña María Asunción Ruiz López; de Beas de Segura (Jaén), D. José Martín Moral.

Oviedo. — Ha sido nombrada Meestra de niñas de Lavio, doña Concepción Fernández Murias.

— Han sido nombrados Maestros interinos: don José Fernández Díaz, para la Escuela de Tablado; D. Basilio Robles, para Illas; D. Ezequiel Majado Rodríguez, para San Martín de Collera; D. Antonio Alvarez, para Arniello; D. José María Fernández y García, para Marea; D. Manuel López García, para Pesquerin; D. Claudio Rodríguez, para Rebollar. D. Nonito García y García, para Villar; doña Adosinda Pedracez de Viego, para Pria; doña Amalia L. Suero Berdayes, para Villardevayo; doña Ignacia Rabanal; para Albuerno; doña Herminia Arrojas García, para

Porciles; doña Francisca Izquierdo, para Busto; doña Elisa Santos Menéndez, para Busmente; doña Soledad Cáraves, para Siejo; D. Cándido Alvarez González, para Fontaciera.

Salamanca. — En virtud de concurso único ha sido nombrado D. Serviliano Alvarez Mora, Maestro de Tábara (Zamora).

Valladolid. — Han sido nombrados Maestros en propiedad de Elorrio (Vizcaya), D. Eugenio Garrido, é interinamente de Busturia, D. Modesto Concejo; de Ea, doña Pilar Echevarría, y de Pampliega, doña María del Carmen Ondátegui.

Zaragoza — El Rectorado ha nombrado: á doña Cruz Hernández Blanco, Maestra interina de la Escuela pública de niñas de Nonaspe; doña Encarnación Romea Ibañez, ídem de Escatrón (Zaragoza); D. Modesto Balduque Relancio, interino de Villar de Arnedo; doña Nicasia Moreno Garrido, interina de Navarrete (Logroño); doña María de los Dolores Alvarez Montesinos, interina de Tardienta (Huesca); doña Jenara de la Muela, en propiedad de Selgua; doña María Jordán Jordán, de Gasbas (Huesca); D. Feliciano Fernández de Viana y de Lacalle, Maestro ea propiedad de Azcona, y doña Eustasia Barrio é Ibañez, de la de Arguiñariz (Navarra).

(Gaceta 2 de mayo.)

Lugo. — La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado, con carácter interino: á don Ramón Táboas Esperante, para la Escuela de Friol; doña Concepción Pigrau Fernández, para Cangas; D. Clemente Yebra Soengas, para Pino-Bestar; D. Jesús Díaz Cabado, para Santaballa; D. Manuel Freire Balea, para Muimenta-Justás; D. José Pérez Díaz, para Fonte Librán; doña María Asunción Montes Rego, para Triabá; doña Encarnación Caamaño Balboa, para Alba-Belesar, y doña María Elisa Neira Estévez, para Visuña.

Valencia. — Como comprendido en el art. 58 del Real decreto de 13 de noviembre de 1903, ha sido nombrado fuera de concurso Maestro del poblado de Benifaraig (Valencia), D. Vicente Marco Ibañez

— Han sido nombrados Maestros interino: don José Terol, de Valverde; D. Ernesto Fortea, de Viver; D. Alfredo Vila, de Castillo de Villamale-

ta; doña Dolores Panadero, de Alcora; doña María Dolores Torres, de Vall de Uxó; D. Juan Blay, de Oliva, y D. Demetrio Mas, de Aspe.

BOLETINES

OFICIALES

Málaga.—Boletines Oficiales de 23, 24 y 26 de abril: Publican el escalafón de los Maestros y Auxiliares propietarios de las Escuelas públicas de la provincia.

Alicante.—Boletines Oficiales de 12, 14 y 15 de abril: Publican el escalafón de los Maestros de la provincia para el bienio de 1908-1909.

CRONICA DE OPOSICIONES

A plazas de Profesores de Escuela Normal, Sección de Letras, turno libre.—Lista de los opositores que el tribunal ha considerado aptos para continuar los ejercicios:

D. Ramón Almudi y Pamplona, D. Luis Amorena y Blasco, D. Aurelio Gadea y Rubio, don Prudencio Landín Tobío y D. Nicolás Tello y López.

Terminada la tercera parte del quinto ejercicio, el miércoles último se dió lectura por los opositores á los ejercicios.

Del Rectorado. Convocatoria del presente año.—Pasado ya el plazo de recusaciones, se asegura que tanto el tribunal de niños como el de niñas empezarán á funcionar antes del verano.

Ayer debieron celebrar su sesión preparatoria, y tal vez se acordaría ya la fecha en que deben dar principio los ejercicios. Si así fué, la daremos á conocer en uno de los próximos números.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La esposa de D. Leandro Blanco Valenciaga, Maestro de Palacios de la Sierra.

D. Baldomero Bustamante, Profesor de Religión del Instituto y Escuelas Normales de Málaga.

En Rute (Córdoba) D. José María Fernández Tenllado y Carrillo de Albornoz.

Doña Candelaria Fernández, Maestra de Cerralbos (Toledo).

D. Antonio Ruperto Escudero y Sánchez, Ins-

pector que fué de primera enseñanza en Sevilla.

D. Antonio Ruiz y Ruiz, Maestro de Grazalema (Cádiz).

D. Luis Delgado Marchant, Profesor de Religión del Instituto y Normal de Maestras de Ciudad Real.

Doña María Mancera, Maestra de Alconera (Badajoz).

D. Cayetano Méndez y León, Maestro de Arucas (Canarias).

Doña María Bonet y Banús, Maestra de Batea (Tarragona).

Doña Ana Morilla Aguilar, esposa de D. Juan Parejo Palacios, Maestro de Villa del Río (Córdoba).

D. Manuel Raposo, Maestro jubilado, esposo de doña Ceterina Marín, Maestra de Irsepal (Guadalajara).

La madre de doña Josefa Guinea, Maestra de Los Rozas (Madrid).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Junta Central de primera enseñanza.—En la última sesión celebrada se dió cuenta del informe emitido por la Comisión técnica auxiliar de Escuelas Normales acerca de las bases formuladas para la reorganización de éstas, y después de múltiples consideraciones expuestas por la mayoría de los Vocales, se acordó pasarlo á ponencia con objeto de que sea examinado detenidamente y se proponga cuanto estime oportuno para la redacción del proyecto correspondiente.

Se acordó también pasar á la Subsecretaría una comunicación de la Intervención de Hacienda de la provincia de Baleares, para que se manifieste por la Junta provincial de Instrucción pública, la fecha y cantidad reintegrada al Tesoro por material de las Escuelas de niñas y adultos de Ibiza, así como otra de la Junta de Málaga, en consulta de varios extremos relacionados con la expedición de títulos administrativos á los Maestros que figuran en el Escalafón provincial.

Pasó á informe de la Comisión designada para proponer reformas en la enseñanza, una instancia en que la Asociación del Magisterio de la Coruña, solicita que se modifique el art. 36 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, que fija la edad de setenta años para declarar forzosa la jubilación de los Maestros.

Jubilaciones.—A petición propia, se les ha concedido la jubilación á los siguientes Maestros:

A D. Jaime Margarit y Vicens, Maestro sustituido de Palamós (Gerona); á D. Fructuoso Revilla Miguel, de Santibáñez de Esgueva (Burgos); á D. Leoncio Roda Rubio, de Alcázar del Rey (Cuenca); á D. Vicente Palacios y Palacios, de Navas del Pinar (Burgos); á D. Joaquín Pallarés Carrera, de Iscles (Huesca); á D. Salvador Biozca Vilaró, de San Guión de la Plana (Lérida); á D. Manuel Barros Nartallo, de Angeles (Coruña); á D. Pedro Caamaño, de Las (Coruña); á D. Joaquín Calzada Franco, de San Pedro Samuel (Burgos); á D. Ulpiano Díaz y Lizardi, Regente sustituido de la graduada de San Sebastián; á doña Paula Herrero Neharra, de La Horcajada (Avila); á D. Florentino González Pérez, de Entrino (Orense); á doña María García de Santos Guardado, de Montemayor (Salamanca); á D. Rafael Fernández Serrano, de Mengíbar (Jaén); á doña Cipriana Iglesias Siso, de Antes (Coruña); á doña Adelaida Iglesias Vigo, de Padre (Pontevedra); y á D. Jenaro Mariñas Quiroga, de Santa María de Oza (Coruña).

Han sido jubilados forzosamente, en virtud de expediente incoado por la Junta provincial, por haber cumplido los setenta años, doña Rosa Sánchez Rubio, Maestra de Antequera (Málaga), y doña María Portillo Moreno, Maestra de Torroco, en la misma provincia.

Varias noticias. - Ha sido nombrado en virtud de oposición, oficial de Secretaría de la Junta provincial de Oviedo, D. Félix Rodríguez del Valle.

—Le ha sido admitida la renuncia de Maestro propietario de Santisteban del Puerto (Jaén), á D. Felipe Ruiz Rodilla.

—Por la Ordenación de pagos han empezado á expedirse los libramientos correspondientes al pago del material de adultos.

—Ha sido nombrado Maestro Auxiliar en propiedad de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, con el sueldo anual de 1.650 pesetas, D. Felipe Vicente y Vicente.

—Han sido desestimadas varias instancias de Maestros interinos que solicitaban prórroga del plazo para tomar posesión de sus Escuelas, por oponerse terminantemente á esta concesión el artículo 18 del Real decreto de 14 de septiembre de 1902.

Distrito de Granada.

Ha sido nombrado Secretario de la Junta local de primera enseñanza de Málaga D. Martín de la Vega y Castillo. Reciba nuestra más completa enhorabuena.

—Por causa de epidemia han sido cerradas las Escuelas de Alcaucín (Málaga).

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga se acordó: pedir certificación al Ayuntamiento para que le sean abonadas á doña Margarita de la Cruz Maestra de Atajate, las retribuciones que devengó en cuatro años; ídem las listas de médicos de Benalmádena y pueblos próximos para el reconocimiento y certificación de la imposibilidad física de la Maestra doña Ana Leal González, que interesa expediente de sustitución personal; que D. García de las Heras, Maestro de Alahurín el Grande, abra la Escuela; mostrar conformidad á la comunicación del director de la Escuela Normal respecto á la concesión á D. Juan Onie, de cuarenta y cinco días de licencia y que se remita á la Superioridad para su aprobación; informar favorablemente la petición de aumento de categoría de D. Luis Bernal Pastor, Auxiliar de Alora; conceder quince días de licencia, por enfermo, á D. Angel Gallardo Berdiún, Maestro de Maro; ordenar al Alcalde de Olías que proporcione local para la Escuela de niños, aprobar los presupuestos para gastos de material de los Maestros de la provincia.

Distrito de Madrid.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Cuenca, se dió cuenta de las órdenes de la Subsecretaría manifestando que ha visto con extraordinaria satisfacción el celo demostrado por la Corporación en favor de la enseñanza y declarando que sus propuestas sobre reformas se tendrán en cuenta al acometer éstas. Otra accediendo á la conversión de las Escuelas de Mira en Escuelas de Patronato, pagándose la mitad de los gastos por éste y la otra mitad por el Municipio. De que el Rectorado niega la permuta que solicitaron los Maestros de Monteagudo y Villanueva de los Escuderos. De que se ha procedido á la clausura de la Escuela de Melgosa para evitar la propagación de la epidemia de viruela, y de que el alcalde de Tragacete comunica haber facilitado á la Maestra de Vega del Codorno casa habitación en condiciones. Se acordó pedir antecedentes al Alcalde de Huete acerca de las gestiones prac-

ticadas para dotar de casa al Maestro de Langa, y en caso negativo, que el señor Gobernador obligue al cumplimiento de esta atención. Quedar enterada y aceptar las propuestas consignadas en el informe de la Inspección con motivo de la visita extraordinaria girada á las Escuelas de Belmonte y ordenar el inmediato traslado ó clausura de la de niños. Reiterar al Alcalde de La Pesquera el pago de lo que adeuda por subvención de material á la Escuela de Fuencaliente (Mira) y aperebirlo con proceder como corresponda, pasado el período electoral. Aceptar la moción que ha de elevarse al Ministerio para el expediente de premio á D. Dionisio Gómez Jiménez, por su cesión de edificio y material para las Escuelas de Villarrubio. Otorgar á la Maestra de Villanueva de la Jara, un voto de gracias por los buenos resultados que obtiene en la enseñanza.

—El Rectorado Central ha despachado ya y remitido á las respectivas Juntas provinciales los nombramientos y títulos administrativos de las Maestras en propiedad que, por oposición, obtuvieron sus plazas recientemente.

Distrito de Sevilla.

Ha sido robada la Escuela pública de niños número 6 de Cádiz, llevándose los ladrones un reloj de pared, dos sillas, tres libros y varias prendas de vestir.

—La Junta de Instrucción pública de Huelva ha excitado el celo de los Ayuntamientos de Zalamea y Valverde, á fin de que en el próximo presupuesto consignen cantidades para la creación de una Escuela de niños en cada pueblo.

—Ha tomado posesión, interinamente, de la Escuela de Puebla (Huelva) D. Ramón Fernández.

Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión: de la Escuela de Villegas (Burgos), D. Valentín de la Fuente; de la de Piérnigas, D. Donato Díez de Villoviado, doña Paulina Santos.

—Por traslado del Maestro que la desempeña, ha quedado vacante la Escuela de Fresneña (Burgos).

—En la Depositaria de fondos provinciales de Burgos se halla abierto, por término de un mes, el pago del aumento gradual del sueldo correspondiente al segundo semestre del pasado año de los Maestros y Maestras de Escuelas públicas de la provincia comprendidos en los Escalafones definitivos publicados en los *Boletines Oficiales* de los días 24 y 27 de julio de 1908.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Albillos (Burgos), D. Crisanto Redondo; de Palazuelos de Muñó, D. Julio Miranda; de Cascajares de Bureba, D. José Porta; de Padilla de Arriba D. Lorenzc Ibáñez; de Cuevas de Juarros, D. José Vaquerizo; de Quintanapalla, D. Joaquín Lorenzo Mesonero; de Santa Cruz de la Salceda, doña Leonisa Mamblona; de Castrillo Riopisuerga, D. Aurelio González; de Villamudris, doña Esperanza de Rojas; de Villamartín de Villadiego, D. Angel Cuesta; de Sáseta, D. Fidencio Extramiana; de la graduada de niñas de Burgos, doña María del Carmen Fernández; de Buñol, D. Damián Díez; de Arenillas de Muñó, doña Dominica Ortega; de Lomana, doña Valentina Salamanca; de Castresana, doña Feliciana Vázquez, y de Mozoncillo de Oca, doña Herenia Madrigal.

Distrito de Zaragoza.

Ha tomado posesión del cargo de Maestro interino de Prejano (Logroño), D. Gregorio Aragón Mones; de Buieta, D. Alvaro Pella; de Abanto, D. Cayo Marco; de Mainar, doña Isabel López; de Alcalá de Ebro, D. Andrés Martín.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza se acordó destituir á los vocales electivos y amonestar á los natos de la Junta local de primera enseñanza de Valconchán, por no haber dado cuenta de la larga ausencia de la Maestra y abandono de la enseñanza. Ordenar al Maestro del Arrabal limite su traslado de petición de Escuela. Pasar á una ponencia el asunto referente á los Maestros de adultos de la capital. Designar los facultativos que han de comprobar la enfermedad de la Maestra de Tosos. Comunicar al Alcalde de Añón que se ha visto con satisfacción la celebración de la Fiesta del Arbol. El Gobernador propuso y así se acordó que se pidiera á la Junta del Centenario la concesión de medalla de plata para los Maestros y Maestras de la provincia que tomaron parte en el Certamen Escolar, dirigiendo á los mismos una comunicación expresiva y solicitar de la Superioridad la concesión de la cruz de Alfonso XII para los Maestros que en dicho certamen obtuvieron el premio de honor. Se leyó la Memoria presentada por el Inspector de primera enseñanza del distrito, en la que se consignan datos relacionados con la enseñanza en la provincia y como consecuencia de las visitas giradas á las Escuelas. Autorizar al Maestro de Grisén para celebrar paseos escolares los jneves por la tarde.

—Han terminado las oposiciones á las plazas

de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Zaragoza, y el Tribunal ha formado las siguientes ternas: 1.^a Para la plaza de Oficial: D. Félix Latre, D. Luis Cordero y don Fausto Robredo. 2.^a Para la plaza de Auxiliar: D. Luis Cordero, D. Fausto Robredo y D. Miguel Gil.

CRONICA GENERAL

Sábado 1.º de mayo.—En el proyecto de presupuestos para 1910 se calculan los ingresos en 1.090 millones de pesetas, y los gastos en 1.048 millones, resultando un *superávit* inicial de pesetas 41.871.368.—Como no se ha presentado la fianza definitiva para la construcción de la Gran Vía de esta corte, en breve se declarará caducada la concesión, hallándose el Gobierno dispuesto á que se hagan las obras, ya anunciando nueva subasta ó por otro medio que ofrezca garantías.— Sigue en el Senado la discusión de la reforma de Administración local por el art. 103, al que van ya dedicadas varias sesiones.—Ha llegado á esta corte una Comisión de Osera (Orense) para informar directamente al Gobierno y á los Diputados y Senadores acerca de los sucesos sangrientos ocurridos días pasados en la basílica de Santa María.—Dos ladrones han robado la caja del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), apoderándose de 1.000 pesetas; la guardia civil logró prender á uno de ellos, hallando en su poder 17.000 pesetas, producto de algún otro robo. En Llombag (Alicante) un muchacho de dieciseis años ha matado, por celos, á su novia, de quince años; después él se hirió gravemente.

Extranjero: En el Vaticano se ha celebrado consistorio secreto, votándose la canonización de los beatos Oriol y Hofbaner; después se verificó la preconización de 35 nuevos Obispos, entre ellos los Arzobispos de Toledo y Burgos y los Obispos de Canarias, Barcelona y León.—Verificándose en Cremona (Italia) la boda de un notable pintor, y cuan o el sacerdote iba á dar la bendición, interpúsose una mujer y clavó un puñal al novio, que cayó moribundo; la mujer, que es una amante desdeñada, escapó aprovechando la confusión.—Los kabileños de Ait-Tulai han saqueado los correos inglés y alemán de Mequinez.

Domingo 2.—Hoy se celebran en toda España las elecciones municipales; en muchos distritos, y con arreglo á la nueva ley electoral, no ha sido preciso la elección, por haber resultado pro-

clamados candidatos, igual número de los que debían ser elegidos.—Las ceremonias por el 2 de Mayo, se han reducido en esta corte á las misas celebradas en el Obelisco del Paseo del Prado, asistiendo á una de ellas que dijo el Obispo, Comisiones del Ayuntamiento y del ejército, desfilando las tropas ante el monumento.—En el Congreso se pondrá en breve á discusión la nueva ley de reclutamiento y las reformas de Correos y Telégrafos.—De todas las provincias se han recibido telegramas dando cuenta de haberse celebrado ayer sin novedad la fiesta obrera.—Jugando al toro dos muchachos en una calle de esta corte, uno de ellos hirió al que hacía de toro, causándole una herida grave en el muslo derecho.—En un pajar de Alcalá de Henares ha perecido asfixiada una joven, que tuvo la desgracia de que se desprendiese sobre ella un enorme talud de paja.

Extranjero: La Reina Guillerma de Holanda ha dado á luz una Princesa; la noticia ha causado inmenso júbilo en dicho país, pues hace ocho años que la soberana contrajo matrimonio, y se deseaba un sucesor al trono.—En un teatro de Roma, se ha celebrado con gran solemnidad el ochenta aniversario del cumpleaños del eminente actor Tomás Salvini.—Los Gobiernos austriaco y alemán, se ocupan actualmente de aumentar el poder de sus escuadras, como elementos de combate.—En el Oeste y Sudoeste de los Estados Unidos ha habido tempestades violentísimas, pereciendo 30 personas; la ciudad de Locke ha quedado casi destruída.

Lunes 3.—Los datos definitivos respecto á las elecciones de concejales en Madrid son de que han triunfado 12 republicanos, 4 conservadores, 3 de defensa social católica, 2 liberales y un demócrata.—Aunque se ha dicho estos días que pronto se suspenderían las sesiones de Cortes, el Sr. Maura ha hecho constar que será preciso se apruebe antes el proyecto de Administración local, el de Comunicaciones marítimas, el de Correos y Telégrafos y algún otro.—Hoy se ha reunido en el Congreso la Comisión de actas para terminar el estudio de las que se hallan pendientes, pues en lo sucesivo, y conforme á la reforma hecha en el reglamento de la Cámara, pasará al Tribunal Supremo el examen de las actas de los Diputados.—En las afueras de Madrid tres soldados han encontrado á un hombre con una gravísima herida en el cuello que se la causó para suicidarse, cansado de la vida por falta de recursos.—La enfermedad del tífus disminuye lentamente en Madrid, habiendo aún en el

Hospital de San Juan de Dios 285 enfermos de dicha epidemia.

Extranjero: Durante tres días se ha desarrollado en Atlanta (Estados Unidos) un ciclón espantoso, destruyendo muchos pueblos y causando centenares de víctimas.—Al verificarse en Buenos Aires la fiesta del trabajo, un grupo de anarquistas se mezcló con los obreros y disparó contra la policía; ésta á su vez disparó contra los manifestantes, matando á 12 é hiriendo á más de 100.—Dos diputados portugueses se han batido á espada en Lisboa, resultando uno de ellos herido en un brazo; hace pocos días se batieron otros dos, empleando armas de fuego, sin que se causaran daño alguno.

Martes 4.—En el Congreso ha continuado discutiéndose la reforma del Reglamento de la Cámara en lo que se refiere á los suplicatorios, y el proyecto de comunicaciones marítimas. En el Senado ha seguido la del de Administración local, aprobándose 29 artículos.—Ha sido nombrado Comisario regio del Canal de Isabel II el ex-ministro conservador señor Marqués de Aguilar de Campóo; también ha sido firmado por el Rey el nombramiento de D. Manuel Lago y González para el Obispado de Osma.—El coche del Gobernador civil de Madrid ha atropellado á un niño de pocos años, causándole ligeras contusiones; el Gobernador entregó á la familia del niño, que se halla necesitada, 50 pesetas.—Hoy se ha reunido la Junta organizadora de festejos para atracción de forasteros, acordando emitir acciones por valor de un millón de pesetas.—En Valencia ha descubierto la policía una fábrica de moneda falsa, siendo presos un hombre y una mujer é incautándose de las máquinas y varios artefactos. A consecuencia de una riña, han resultado en Sopuerta (Vizcaya) muerto un hombre y otros dos gravemente heridos, así como un guardia civil que trató de separar á los contendientes.

Extranjero: El General Castro, expresidente de Venezuela, proyecta entablar un proceso contra el Gobierno francés por haberle expulsado del territorio de la Martinica; el demandante reclamará indemnización por daños y perjuicios.—Ha llegado sin novedad á Malta la peregrinación española que se dirige á Tierra Santa.—La Reina de Holanda y su esposo visitarán las principales cortes europeas cuando la Soberana se haya restablecido de su reciente alumbramiento.

Miércoles 5.—Los Ministros se han reunido en Consejo para resolver el expediente de un reo condenado á muerte por la Audiencia de Guadajajara; también se ha tratado del resultado de

las elecciones municipales y de los debates parlamentarios.—El Ministro de la Guerra ha informado estos días ante la Comisión del Congreso que entiende en el proyecto de reclutamiento.—Restablecido de la enfermedad del tifus, ha vuelto á encargarse de la Alcaldía de Madrid, el Conde de Peñalver.—Un tren ha arrollado á un hombre cerca de un puente de la línea del Norte, causándole tan graves heridas, que el infeliz falleció á las pocas horas.—Desde hace pocos días se registran con frecuencia en esta corte, bastantes suicidios; sólo anteayer realizaron su propósito dos personas, y lo intentaron otras dos que se hallan en grave estado. En El Escorial, una joven de diez y ocho años, y su novio, de diez y siete, se han suicidado también, arrojándose á un estanque, donde perecieron ahogados.—Los vinicultores de Orense y Pontevedra, se quejan de la competencia que les hacen los vides portugueses, pues con pretexto de embarcarlo para América, se inundan con él todos los mercados.—La falta de lluvias hace temer en la provincia de Avila que se pierdan las cosechas de cereales que se presentaban muy bien.

Extranjero: En catorce poblaciones del Norte de Italia, ha nevado copiosamente, descendiendo el termómetro, de 24 grado, á 8.—Por haber hecho manifestaciones antimilitaristas en Francia, han sido suspensos de empleo y sueldo, varios empleados de Comunicaciones; otros que dejaron de asistir á las oficinas el 1.º de mayo, han sido castigados.—El Sultán destronado de Turquía, ha sido recluso con sus mujeres en la villa Allantini, rodeada de hermosos jardines, donde recibirá una buena pensión.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Alicante. J. V. S. Mil gracias.

Monzalbarba. L. M. Puede hacerlo por libranza ó sobre monedero.

Santibáñez. E. G. Conformes.

Huesca. A. A. Se le remite.

Artesa de Segre. M. S. En nuestro libro «Cuestiones pedagógicas» hallará muchas notas sobre el particular.

San Vicente de la Barquera. E. O. Procuraremos insertarlo.

Lugo. A. L. Contesté telegrama.

Saviñas. A. M. No podemos servir encargos sin previo pago.

Sumias. A. V. Enhorabuena.

Estella. X. Tenemos carta detenida por falta de franqueo: no recogemos estas cartas.

Pardilla, M. N. Es difícil contestar si no dice el nombre del autor; hay de muchos precios.
 Galisteo, J. B. Conformes
 Perales, J. P. Admitimos los pagos en sellos de franqueo con el cinco por ciento de descuento.
 Brazatortas, F. G. L. Todo comprador de nuestros libros tiene derecho á los bonos de suscripción.

IMPRESA, LIBRERÍA Y PAPELERÍA

DE

DANIEL RAMIREZ GAMO

Guadalajara, Mayor baja, 21.

Antigua casa especial en libros y material de enseñanza y la que más barato vende. Consultad su Catálogo y os convenceréis.

24-6

OBRA NUEVA

Libro primero de lectura por los Maestros F. Hidalgo y J. M. Plaza.

A, B, C (primera parte), ejemplar, 0,15.

Z (segunda parte), ejemplar, 0,25.

Se envía ejemplar gratis pidiéndolo por tarjeta postal á casa de los autores, Carmen, 47, 2.º, MADRID.

3 000 pesetas anuales ó 300 mensuales pagamos á aquellos agentes cuyas gestiones son convenientes. Dirigir las ofertas con referencias al Instituto Inal «Mercurio» en Sevilla.

8-1

PERMUTA

Desea hacerla la Maestra de Munilla, provincia de Logroño, 825 pesetas, con buenas vías de comunicación, dos correos diarios, magnífica Escuela y pueblo industrial, con Auxiliar de 1.100 pesetas.

Dirigirse á doña María C. Novoa.—Munilla (Logroño)

Premios en dinero.

Desde hace años ha procurado EL MAGISTERIO ESPAÑOL compartir sus ganancias con los suscriptores. Para ello ha ideado una multitud de formas de regalos, que son bien públicos y notorios. Los últimos sorteos han sido mediante la Lotería Nacional, y la suerte nos ha favorecido; la Empresa del periódico ha puesto su dinero y el suscriptor no ha participado de él. Para compensar á los suscriptores y para evitar que el dinero se lo lleve el Estado, prescindimos de la Lotería Nacional y haremos un sorteo entre los suscriptores de tal manera que el dinero irá, necesariamente y sin remedio, á los abonados. Los premios que repartiremos serán:

1 premio de.....	250 pesetas.
1 » de.....	100 »
2 » de.....	50 »
12 » de.....	25 »

en total, SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS en dinero, que irán, seguramente, á los suscriptores.

Para hacer el reparto hemos ideado el siguiente procedimiento, que nos parece más cómodo, justo y equitativo: A todo suscriptor que abone alguna cantidad en esta Administración, sea por el periódico, por libros ó material de enseñanza, se le darán, juntamente con la factura, tantos números como pesetas importe el pago, descontando lo que sea gastos de envío ó cosa análoga.

Los que compran nuestros libros en provincias podrán disfrutar de este beneficio enviando bonos de suscripción; daremos un número por cada dos bonos que se nos envíen, además de regalarles la suscripción que por ellos les corresponda.

Todos los números serán sorteados para la adjudicación de los premios ofrecidos. Se anunciará oportunamente y con anticipación el sorteo, que será público, hecho ante notario y testigos, con todas las garantías que puedan apetecerse. Este privilegio empezará á contarse desde 1.º de abril.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán, Pasaje de la Alhambra, 3.



Excelente **METODO** para la enseñanza de la lectura por la escritura, por don Angel Rodríguez Alvarez.

Premiado en las exposiciones de Bilbao y de Zaragoza. Declarado útil para la enseñanza por Real orden.

Editor: Agustín Sánchez.

Serradilla (Cáceres).

